



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que que aparece en la cabecera.



2025DECR000171 24/01/2025

DECRETO

RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, número 2024DECR002105, de fecha 18 de octubre de 2024, se aprobaron las bases de la convocatoria para realizar proceso selectivo para la provisión mediante libre designación de un puesto de trabajo de Dirección Ciudad con Corazón, con destino al Área Ciudad con Corazón, en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Dichas bases y su convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 252, del 22 de octubre de 2024 (página 313).

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, número 2024DECR002380, de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprobaron las listas provisionales para realizar proceso selectivo para la provisión mediante libre designación de un puesto de trabajo de Dirección Ciudad con Corazón, con destino al Área Ciudad con Corazón, en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Expirado el plazo de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos, y no habiendo reclamaciones, se procede a la publicación de las listas definitiva de admitidos y excluidos mediante decreto de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR002484, de 2 de diciembre de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 289, del 4 de diciembre de 2024 (página 269).

Con fecha 18 de enero de 2025, se emite informe propuesta sobre la idoneidad de candidatos/as para proveer la Dirección de Ciudad con Corazón, con destino al Área Ciudad con Corazón, mediante libre designación; según el cual se propone a Dña. Belén Martínez-Falero Molero, funcionaria de carrera de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior denominación Técnico de Comunicación, Subgrupo A1 del Ayuntamiento de Madrid, como candidata idónea para el desempeño del contenido y funciones del puesto de Dirección de Ciudad con Corazón.

Con fecha 20 de enero de 2025, se emite informe-propuesta de Resolución por parte de la Jefa de Sección de Recursos Humanos.



Con fecha 22 de enero de 2025, se emite informe favorable de fiscalización por parte del Servicio de Intervención.

Por todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el decreto 2023DECR002571 de fecha de 19 de junio de 2023, por el que se delegan en esta concejalía las atribuciones que en materia de personal le correspondan, por el presente,

RESUELVE

PRIMERO. De acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria que han regulado la provisión del puesto, nombrar mediante libre designación a Dña. Belén Martínez-Falero Molero con DNI 50837468Q, funcionaria de carrera de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior denominación Técnico de Comunicación, Subgrupo A1 del Ayuntamiento de Madrid, en el puesto de Dirección de Ciudad con Corazón, con destino al Área Ciudad con Corazón, con las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a dicho puesto.

SEGUNDA. Notificar la resolución a la persona seleccionada comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la página web municipal, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

DOCUMENTO DOCUMENTO ANEXADO	ÓRGANO PERSONAL	REFERENCIA PERS2024000626
Código Seguro de Verificación: c5c49235-324d-40ba-a5ab-07ee4e468a9d Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01010014_2025_1264462 Fecha de impresión: 17/02/2025 11:31:32 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- MARTIN GARCIA LETICIA - 24/01/2025 10:23:24 - Cargo: CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRAFICO 2.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 24/01/2025 11:09:22 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 3.- Sello Electrónico Ayuntamiento de San Fernando de Henares. 2025DECR000171 24/01/2025	



CUARTO. El presente acto administrativo puede ser recurrido en alzada, ante esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación pertinente, sin perjuicio de la posibilidad d ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en relación con los arts. 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8.1 y 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo manda y firma, la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en San Fernando de Henares.

LA CONCEJALA DELEGADA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Leticia Martín García

Carmen Marhuenda Clúa